



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 138-2024/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 05 de Agosto del 2024.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 15 de fecha 02 de Agosto del 2024, Informe Legal N° 315-2024-DAVR-OGAJ, de fecha 30 de julio del 2024; Informe N° 0483-204-HMPP-A/SG, de fecha 18 de Julio del 2024; Informe N° 02560-2024-OGAF-HMPP/PASCO, de fecha 17 de julio del 2024; Informe N° 2023-2024-OLMB-MPP, de fecha 17 de julio del 2024; Informe Técnico N° 006-2024-HMPP-GM-OGAF-LyMB-UMB, de fecha 15 de julio del 2024; Informe N° 1938-2024-OLMB-MPP, de fecha 04 de Julio del 2024; Informe N° 0268-2024-HMPP-GM-OGAF-LyMB-UMB, de fecha 03 de julio del 2024; Oficio N° 279-2024-DG/EESPP"GBM"-CP, de fecha 02 de Julio del 2024 y el Oficio N° 282- 2024-DG/EESPP" GBM"-CP, de fecha 03 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Pasco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, en sesión de Concejo Municipal Ordinario 15-2024 de fecha 01 de agosto del 2024, respecto al Oficio N° 279-2024-DG/EESPP" GBM"-CP, de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Pública, Gamaniel Blanco Murillo, donde solicita la Cesión de uso del espacio abandonado por mas 25 años, puerta antigua del Acceso al Complejo Deportivo de Yanacancha, y el Oficio N° 282-2024-DG/EESPP" GBM"-CP, donde reitera solicitud en calidad de Cesión en Uso del Complejo deportivo de Yanacancha;

Que, luego de varias deliberaciones el Concejo Municipal ACUERDA por MAYORÍA, en Conformar una Comisión especial, a fin de verificar in situ, para tomar las decisiones posteriores;



Firmado digitalmente por:
SOTO MEJIA Moises FAU
20176735725 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 05/08/2024 14:21:28-0500



Firmado digitalmente por:
VILLAR RUIZ Dante Samuel
FAU 20176735725 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 05/08/2024 14:53:18-0500



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 138-2024/HMPP-CM

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 31433, los señores miembros del Concejo Municipal de la Provincia de Pasco;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMAR, una Comisión Especial, a fin de realizar la verificación y/o constatación en situ, respecto a lo solicitado por la Escuela de Educación Superior Pedagógico Publica, Gamaniel Blanco Murillo, sobre la Cesión de Uso del espacio abandonado por más de 25 años, puerta antigua de acceso al Campo Deportivo de Yanacancha y el oficio donde reitera la solicitud en calidad de Cesión en Uso del Complejo deportivo de Yanacancha;

La Comisión Especial estará conformado por los siguientes miembros:

- ✓ **Comisiones Ordinarias: Desarrollo social y Desarrollo Territorial e Infraestructura**, integrada por los regidores: Alexandra Villodas Aguirre; Nelsi Diaz Ortega; Frank Cruz Olarte; Lilian Picoy Llana y Juana Ruiz Morales;
- ✓ **02 responsables de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Publica, Gamaniel Blanco Murillo**, que serán comunicados mediante un documento;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Desarrollo Territorial; Oficina General de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas a realizar las acciones correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde



Firmado digitalmente por:
SOTO MEJIA Moises FAU
20178735725 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/08/2024 14:22:27-0500



PERU

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Desarrollo Docente

Dirección de Formación Inicial Docente



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO
R.M. Nº 283-2020-MINEDU 20-07-2020



Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Cerro de Pasco, 05 de agosto del 2024

OFICIO Nº 329-2024-DG/EESPP "GBM"-CP

SEÑOR : **Dr. Julio César, RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PASCO.**

ASUNTO : *Remito designación a los docentes Jorge Luis MALPARTIDA CALLUPE y Rosa Noemi JACO HUAYLLACAYAN, para que sean miembros de la Comisión de búsqueda de solución a la invasión externa por estudiantes al Complejo Deportivo de Yanacancha.*

RREFERENCIA : **ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL**

Tengo el honor dirigirme al Despacho de su digno cargo, para saludarlo cordialmente en representación de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo" alma mater de la formación docente en la región de Pasco.

Asimismo; manifestarle lo siguiente que, en tención al documento de la referencia, mi representada **remite la designación a los docentes Jorge Luis MALPARTIDA CALLUPE y Rosa Noemi JACO HUAYLLACAYAN, de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo"**, para que sean miembros de la Comisión de búsqueda de solución a la invasión ejecutada por nuestros estudiantes del área externa a la puerta de escape del Complejo Deportivo de Yanacancha.

Con la seguridad de su atención al presente que el caso amerita, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



Mg. Hugo Trinidad Egúsquiza
DIRECTOR GENERAL
EESPP "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

05 AGO 2024

HTE/DG-EESPP "GBM"
dyc/sec.
c.c.

gamanielm@gmail.com

Celular: 980077496

Av. Los Próceres Nº 872 – San Juan Yanacancha – Cerro de Pasco